

CAPÍTULO 6.

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE LA NAVE DE PESCADOS.

MERCADO CENTRAL DE PESCADOS

MERCAMADRID, S.A.

Mayo 2018

Capítulo 6.	Plan de Actuación ante Emergencias.	
6.1.	Identificación y clasificación de las emergencias.	
6.2.	Procedimientos de actuación ante emergencias.	
6.3.	Identificación y funciones de las personas y equipos que llevaran a cabo los procedimientos de actuación ante emergencias.	

Capítulo 6.	Plan de actuación ante emergencias.
6.1.	Identificación y clasificación de las emergencias.

En situación de emergencia, en las instalaciones de MERCAMADRID se constituye una estructura operacional con el objetivo fundamental de garantizar la coordinación de todas las acciones necesarias para minimizar las consecuencias del siniestro y garantizar la salvaguarda de las personas y bienes presentes.

La coordinación de las acciones es asegurada y monitorizada desde el Centro de Control de Seguridad de MERCAMADRID ubicado en la planta baja del Edificio Administrativo Avda. de Madrid s/n, integrado en el Área de Seguridad de la Dirección de Mercados y Servicios; y operado 24 horas por personal de seguridad privada.



La prontitud de actuación en situaciones de emergencia, se apoya en:

- Un correcto mantenimiento de los equipos y sistemas de protección y seguridad existentes.
- Una formación adecuada de todos los que intervienen en este plan.
- Un sistema de vigilancia y entrenamiento permanente para garantizar una capacidad de intervención eficaz.
- Una rápida comunicación a los medios de ayuda externos, los cuales intervendrán en el ámbito de sus atribuciones propias.

A.

En función del tipo de riesgo.

Cuadro de riesgos y correspondencia con el procedimiento a aplicar.

RIESGOS BÁSICOS.

Código de riesgo	Riesgo	Descripción	Procedimiento.
R1.	Incendio.	<p>Producido por un descuido o negligencia durante el desarrollo de la actividad de Mercado.</p> <p>Producido por un descuido o negligencia durante el periodo de no actividad de Mercado.</p> <p>Por deficiencias en las instalaciones, como resultado de un accidente o intencionadamente con ánimo de destrucción.</p> <p>Por explosión en instalaciones.</p>	PR1.
R2.	Emergencia médica.	<p>Producidos por situaciones súbitas y sobrevenidas.</p> <p>Producidos por ingesta de alcohol u otras sustancias.</p> <p>Producidos por agresiones y tumultos.</p>	PR2.
R3.	Actos antisociales.	<p>Conductas amenazantes y violentas de personas y grupos.</p> <p>Riesgos asociados a una evacuación no planificada y tumultuosa.</p>	PR3.
R4.	Amenaza de bomba.	<p>Presenta dos vertientes: detección de paquetes sospechosos, y amenaza telefónica, ésta última puede ser recibida directamente al Centro de Control de MERCAMADRID o a través de algún organismo, institución oficial o medio de comunicación.</p>	PR4.
R5.	Amenaza NRBQ.	<p>Presencia de producto o sustancia contaminada, enviada mediante paquete o carta.</p>	PR5.

B.

En función de la gravedad.

Los niveles de alarma bajo los que opera Mercamadrid cuentan con estos tres niveles o grados consecutivos:

Conato de Emergencia:

- Únicamente afecta a aquellas personas que deben actuar o dirigir actuaciones en los primeros momentos para comprobar o intentar controlar una manifestación del riesgo, esto es:
 - Jefe de Emergencia.
 - Jefe de Intervención.
 - Equipos de Emergencia de la Intervención afectada.
- Se comunicará al Director del Plan de Autoprotección para informar de lo ocurrido.
- Pequeño incidente que no afecte al normal funcionamiento de la actividad de mercado o a las instalaciones que le dan soporte y que se estime, en principio, que pueda ser controlado y dominado de forma sencilla y rápida por el personal de MERCAMADRID.

Alarma de Emergencia Parcial:

- Toda circunstancia confirmada y de cierta entidad, que afecte al normal funcionamiento de la actividad de mercado o las instalaciones que le dan soporte y que requiera de medidas de control más exhaustivas y mayor planificación de los equipos de emergencia de MERCAMADRID.
- Puede ser necesaria la evacuación de las áreas afectadas así como las inmediatas, utilizando los recorridos de evacuación establecidos a tal efecto.
- Se activa en aquella situación en la que el Jefe de Emergencia decide si es necesario efectuar una evacuación parcial o aislar una Intervención del Mercamadrid.
- Coordinará previamente, y si es posible, con el Director del Plan de Autoprotección.
- Los medios de MERCAMADRID se pondrán a actuar en la reducción del riesgo.
- Deciden si es necesario solicitar la ayuda externa. En caso afirmativo, el Jefe de Emergencia de MERCAMADRID procederá a ello.

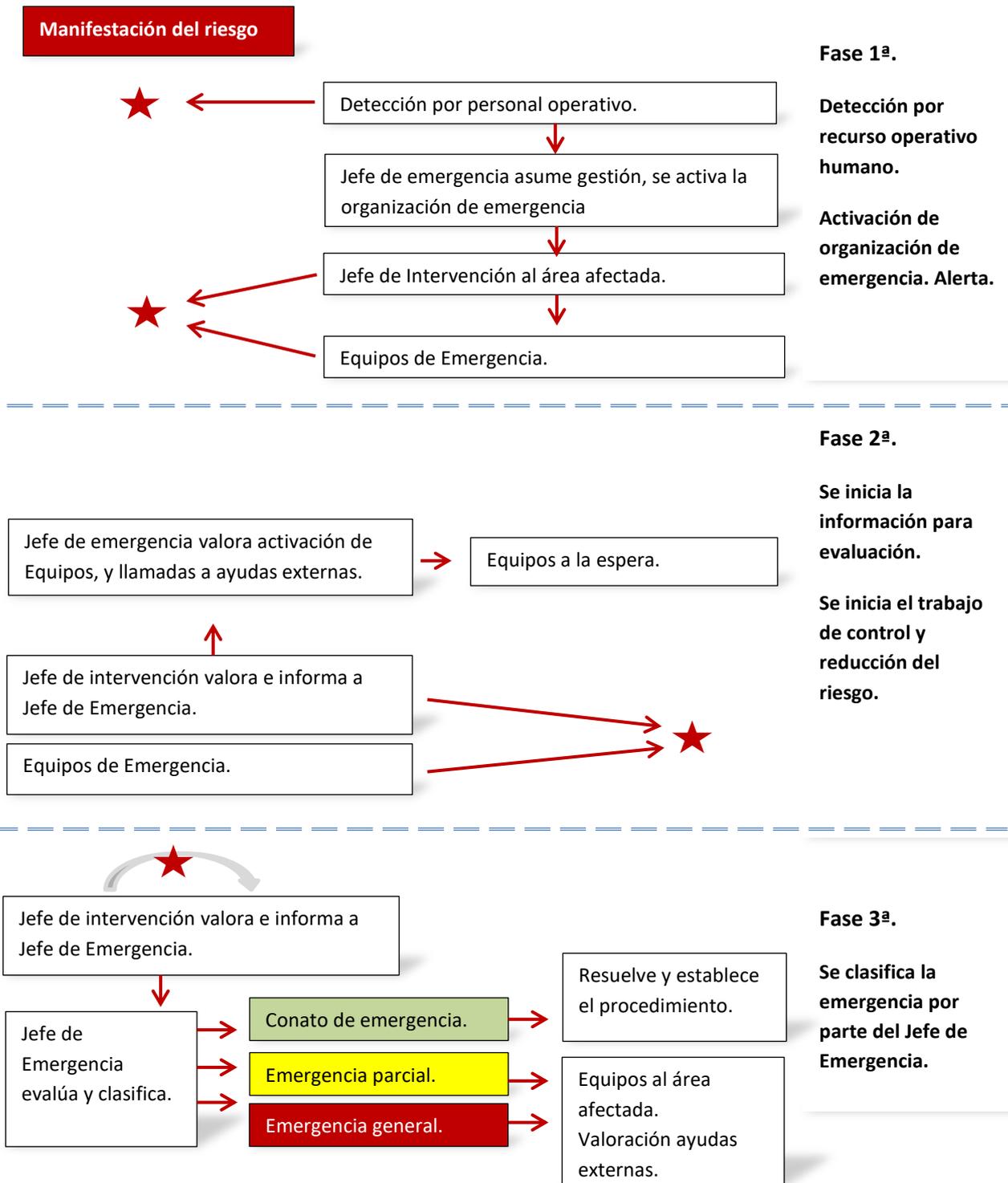
Alarma de Emergencia General:

- Cualquier circunstancia cuya potencialidad afecte a toda la actividad de mercado o la integridad de las instalaciones que le dan soporte.
- Toda explosión producida en la instalación o en sus inmediaciones.
- Toda circunstancia que no pueda ser dominada por los medios propios existentes y que haga necesaria la asistencia de los Servicios de Ayuda Exterior.
- Esta alarma se da cuando el Jefe de Emergencia estima que la magnitud del incidente recomienda la evacuación general, y el aviso a Emergencias externas, con las que comunicará de forma inmediata
- Se procederá a la evacuación de toda la instalación afectada, haciendo uso de la megafonía de emergencias y empleando los recorridos de evacuación establecidos.
- Comunicará automáticamente con el Director del Plan de Autoprotección.

Cuadro de claves de valoración			
	Alarma de Conato de Emergencia:	Alarma de Emergencia Parcial:	Alarma de Emergencia General:
Naves de Mercado.	Nichos de fuego detectado y controlable. Indisposiciones de salud que permitan traslado a la Intervención médica por sus propios medios.	Nicho de fuego detectado y controlable y siguiente magnitud. Actos antisociales controlables. Amenaza de bomba. Emergencia médica que no permite traslado, por sus propios medios.	Amenaza de bomba. Amenaza NRBQ. Fuego no controlable. Actos antisociales no controlables

Capítulo 6.	Plan de actuación ante emergencias.
6.2.	Procedimientos de actuación ante emergencias.

Proceso esquematizado:



Fase 4ª.

Estado de Emergencia Parcial con posibilidad de evolución a **Emergencia General**

En caso de manifestación de riesgo de incendio:

- Si el foco de incendio es evaluado como no controlable por los propios medios, se debe solicitar la Ayuda Externa.

En caso de conducta antisocial:

- Si la evolución es latente o progresiva, y no controlable por los medios propios, se procederá a pedir ayuda externa.

En caso de amenaza de bomba:

- Se procederá a pedir ayuda externa.

En caso de amenaza NRBQ:

- Se procederá a pedir ayuda externa

 Emergencia parcial.	<p>Jefe de Emergencia lidera control y reducción del riesgo.</p> <p>Coordina los medios de Mercamadrid.</p> <p>Mantiene las comunicaciones e información con Jefe de Intervención.</p>	<p>Jefe de Emergencia manda refuerzos para ayuda de control y reducción del riesgo.</p> <p>Prepara aviso y recepción de ayuda externa.</p>
 Emergencia parcial.	<p>Se produce control y reducción del riesgo con los equipos actuantes.</p> <p>Sigue proceso hasta total finalización de la manifestación del riesgo.</p>	<p>Jefe de Intervención mantiene informado a Jefe de Emergencia.</p> <p>Refuerzos e mantienen hasta final de emergencia.</p> <p>Si es necesario se solicitan ayudas externas.</p>
 Emergencia parcial.	<p>NO se produce control y reducción del riesgo con los equipos actuantes.</p> <p>Se declara Emergencia General y Evacuación General por el Jefe de Emergencia.</p>	<p>Son solicitadas las ayudas externas desde el Centro de Control de Mercamadrid.</p> <p>Se prepara la recepción de las ayudas externas.</p> <p>Equipos trabajan en la Intervención de riesgo.</p> <p>Proceso de traspaso y apoyo a Ayuda Externa.</p>

A.

Detección, alerta y mecanismo de alarma.

Es el mecanismo mediante el cual se consigue la primera información de que se ha producido una manifestación del riesgo o incidente disruptivo que puede dar lugar a una situación de emergencia.

Detección automática.

La nave está dotada de detectores de humos por toda su superficie, de forma que si se produce un incendio, el sistema lo detectaría y enviaría una señal a la central de alarma situada en el Centro de Control.

Pulsadores de alarma

Si se acciona alguno de los pulsadores de alarma instalados por toda la superficie de la nave, se envía una señal a la central de alarmas situada en el Centro de Control.

Medios personales de comunicación y teléfono de centro de Control.

Cualquier persona que conozca la existencia de una situación de emergencia, deberá comunicarla al Centro de Control mediante llamada telefónica al

917855337 / 608200105.

Este Plan contempla las actuaciones a realizar desde que se detecta la manifestación del riesgo , se organiza la respuesta, y se pone fin a la situación sobrevenida, bien con medios propios, bien con ayuda externa.

El objetivo de este Plan, es dar un tipo de respuesta mecanizada, mediante la representación esquemática de las situaciones de detección, alarma y la

DETECCIÓN AUTOMÁTICA EN CENTRO DE CONTROL

Ésta activa la

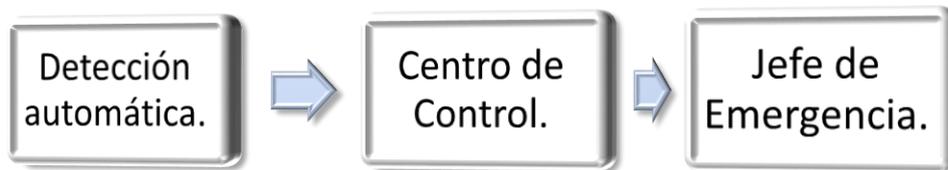
Comunicación del Centro de Control a EPI de Intervención para verificación de alarma o a Vigilante de patrulla.

Si la comprobación es **negativa** se rearma el sistema, pudiendo mantener al EPI, durante un periodo de tiempo en el área inspeccionada.

Si la alarma es **positiva** confirmándose la manifestación del riesgo, Centro de Control informa a Jefe de Emergencias y Jefe de Intervención, iniciándose la respuesta.

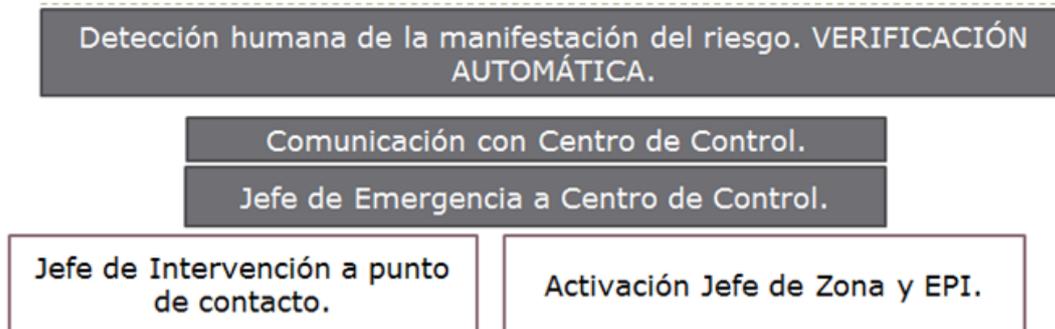


- ▶ Si se confirma el Jefe de Zona y EPI, aseguran zona e inician respuesta. Simultáneamente el Jefe de Intervención se aproxima.
- ▶ Si no se confirma la manifestación del riesgo, se comprueba, se rearma la detección automática y se queda en alerta un EPI orbitando por el área.



En caso de **DETECCIÓN HUMANA** hay que aprovechar el factor tiempo que supone el ahorrar el paso de la verificación.





- ▶ Hemos ganado tiempo. No es necesaria la verificación.
- ▶ Contacto / Respuesta / Primeros Minutos.

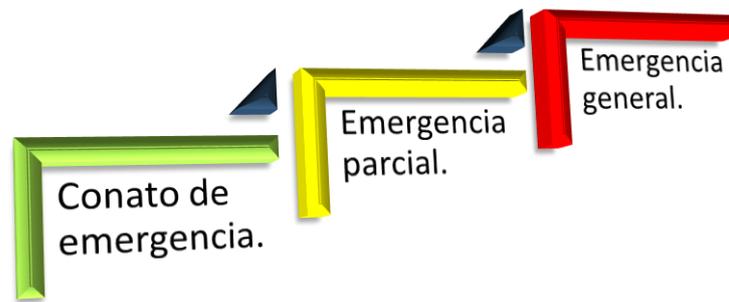
El estado de de Alarma se activa cuando:

- Se descubre un incendio o cualquier otro incidente contemplado en el cuadro de riesgos.
- Es activado un pulsador de alarma.
- Se comunica telefónicamente al 608200105 / 917855337 / 917850000.
- Cuando se recibe una señal de activación en la central de detección de incendios del Centro de Control.
- Cuando es detectado desde el Centro de Control por el sistema CCTV.
- Por otras vías.

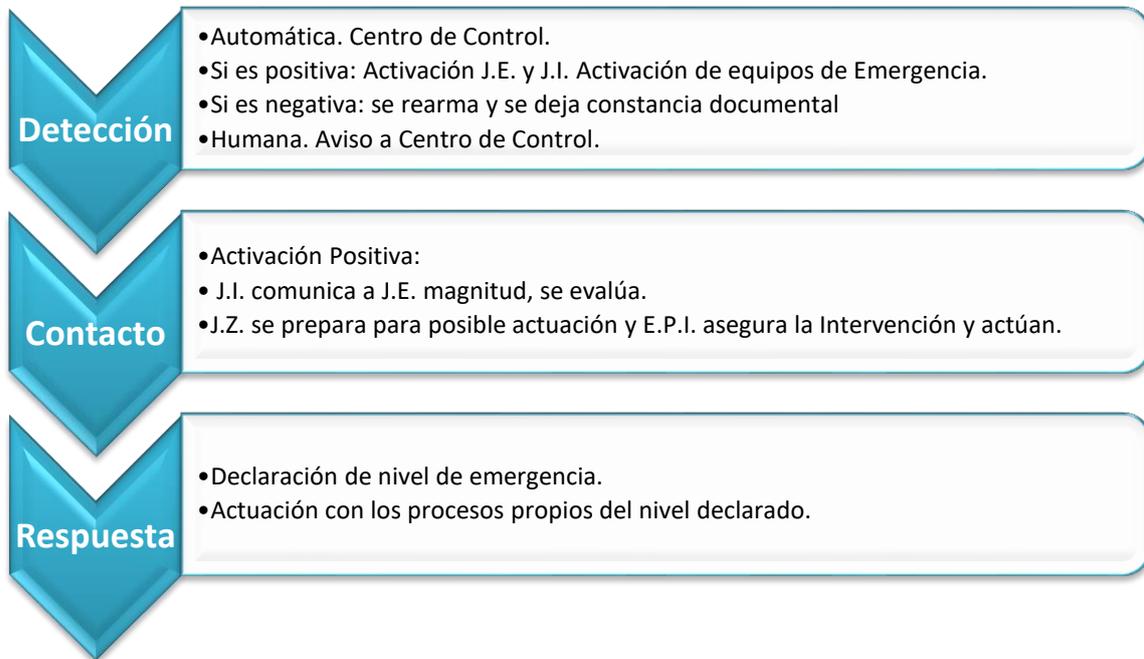
La probabilidad y posibilidad de ocurrencia de una alarma general es porcentualmente bastante menor, pero el esquema de actuación es un proceso en el que cualquier conato de emergencia es tratado como el principio del mismo y el objetivo es su control y reducción para evitar una evolución que tiene como término final la mencionada alarma general.

Es el conato de emergencia el más ocurrente, y la emergencia parcial el gran enemigo. Por lo tanto, establecer una sola línea de alarmas para ambas es una opción poco operativa. Corresponde, en buena lógica, establecer una línea de alarma con tres estadios correspondientes a cada nivel de emergencia:

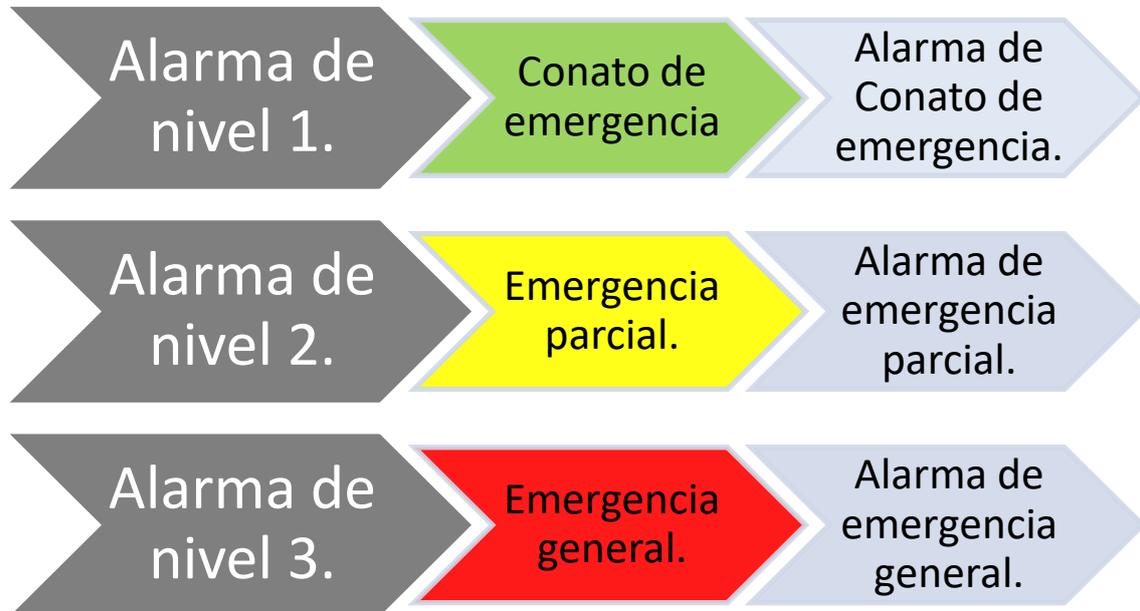
- *Conato de emergencia.*
- *Emergencia parcial.*
- *Emergencia general.*



Proceso:



Se establecerán tres niveles de alarma en función de la emergencia valorada. Es decir, cada tipo de alarma emitida corresponderá a un nivel de emergencia:



Tratamiento de los estados de alarma.

Los niveles de alarma son de naturaleza restringida, quedarán siempre en el ámbito de los destinatarios.

Cuando una alarma es ordenada verificar por el Centro de Control a un miembro del equipo de emergencia, si ésta es positiva, el Centro de Control emitirá las comunicaciones que estrictamente se exponen en el Plan.

De igual forma, los responsables y equipos actuantes no utilizarán otra vía de comunicación o canal para dar información que no sea la propia de la organización de emergencia que se establece en el Plan.

Con este fin se establecen las siguientes claves o códigos de denominación:

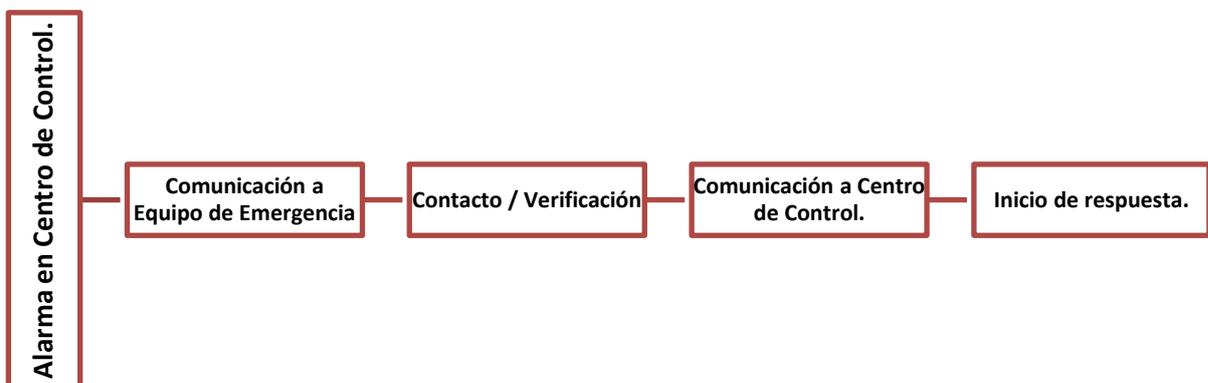
Qué se quiere comunicar.	Código que se emite.
Alarma de conato de emergencia.	Alarma 1
Alarma de emergencia parcial.	Alarma 2
Alarma de emergencia general.	Alarma 3
Evacuación parcial.	Galgo parcial.
Evacuación general.	Galgo general.
Fin de emergencia.	Final galgo.
Incendio.	India Rojo.
Emergencia médica.	SUMMA
Actos antisociales.	Ogro
Amenaza de bomba.	Ogro Bravo
Amenaza NRBQ.	Ogro Queso

Estas claves corresponden a un código compuesto para la organización de emergencia MERCAMADRID, a partir de los usos establecidos en el Código Fonético Internacional (ICAO).

Ejemplo de comunicación desde Centro de Control solicitando a operador de equipo de Emergencia la verificación de alarma de incendio:

“Se solicita la confirmación de India Rojo”.

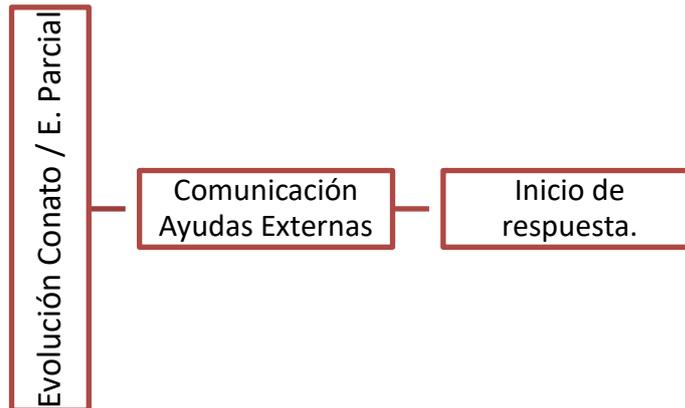
Proceso:



Ejemplo de comunicación de paso de estado de nivel 1 de Conato de Emergencia a Nivel 2 de Alarma Parcial:

“A toda la organización de emergencia de MERCAMADRID: pasamos a Alarma 2”.

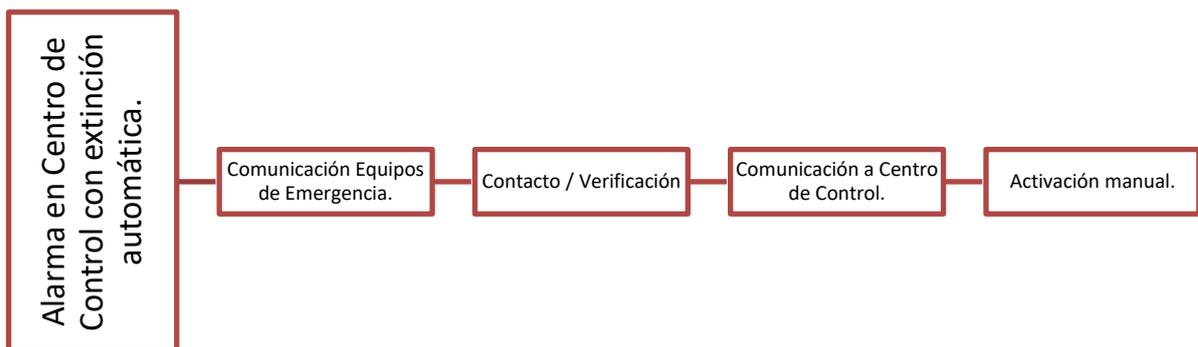
Proceso:



Ejemplo de comunicación de activación de extinción automática y solicitud de verificación:

“Solicito que se verifique por extinción automática un India Rojo”.

Proceso:



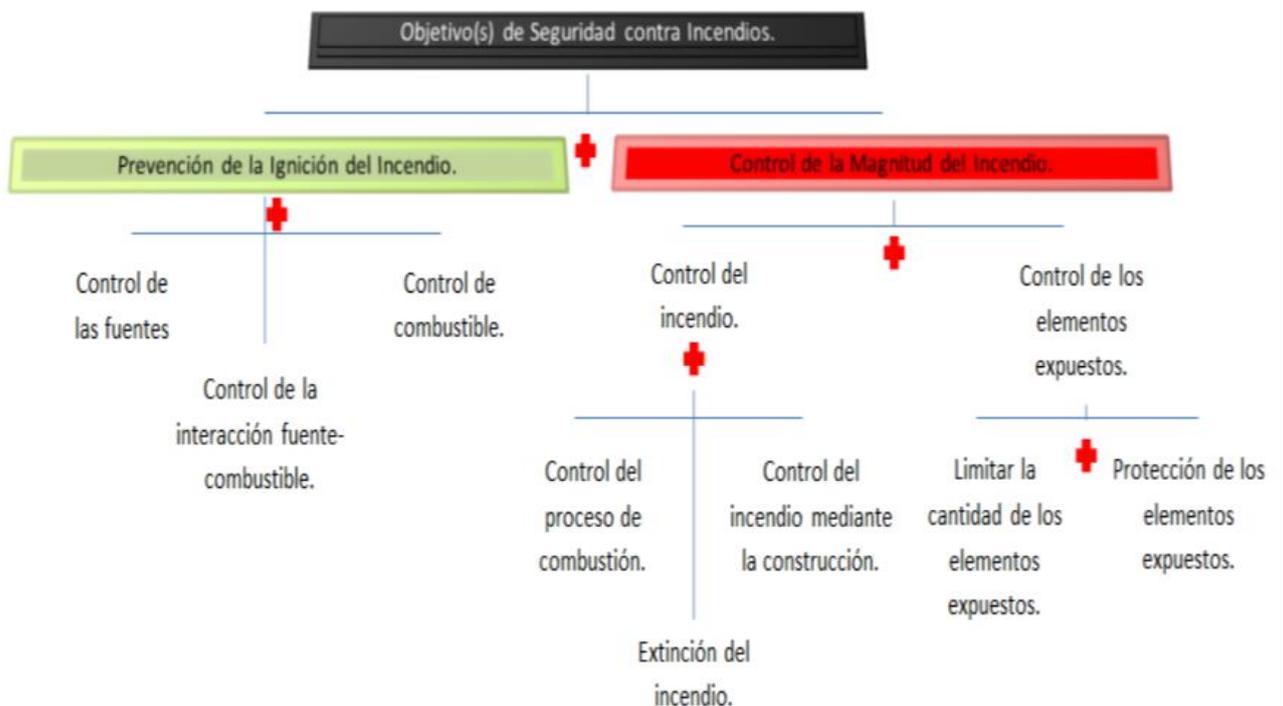
1. El Jefe de Emergencia declara el nivel de emergencia, y es él el que da la orden de evacuación parcial o general.

Los Equipos de Emergencia y el Jefe de Intervención, deben contar con tres ámbitos operativos fundamentales:

- Impedir la entrada a personal externo en el área afectada.
- Retirada de materiales combustibles y luego valiosos.
- Atacar el fuego o atender la incidencia.

Respecto al riesgo R1 de incendio, las estrategias para la consecución de los objetivos de seguridad contra incendios están divididas en dos categorías:

- Prevención de la Ignición del Incendio.
- Control de la Magnitud del Incendio.

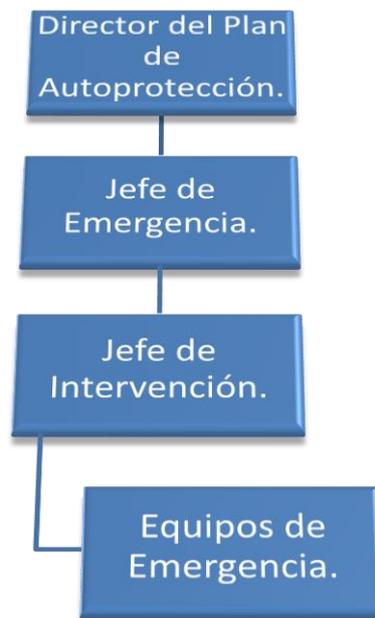


2. En la evaluación del qué hacer, con rapidez y reflejos, es clave la aportación y dirección táctica del Jefe de Intervención:

Por un lado debe prever las personas que pueden estar afectadas y dirigir prioritariamente el trabajo en esa área.

Para evitar la improvisación, la secuencia de trabajo que se tendrá en cuenta en el estado de Alerta, si no hay orden en contra, es:

1. Adquisición de información sobre puntos de posible manifestación fijos.
2. Adquisición de información sobre puntos de posible manifestación eventuales.
3. Ejercicios sobre ellos y medición de tiempo de intervención.



A.

Mecanismos de prevención y respuesta frente a la emergencia:

- **Procedimientos de actuación para los riesgos identificados.**
- **Procedimientos generales de trabajo en emergencia y seguridad.**

Mediante la definición de los procedimientos a realizar y de las secuencias de acciones a ejecutar, este **MAE** pretende automatizar el nivel de respuesta, con el conocimiento exhaustivo de su contenido por parte de los operadores llamados a actuar.

La facilidad en la toma de decisiones y la respuesta primaria de los primeros minutos de manifestación del riesgo y su detección, son claves y confieren el sentido de los procedimientos que se describen.



Procedimientos de actuación para los riesgos identificados.

Cuadro de Procedimientos de Actuación ante Riesgos Identificados.

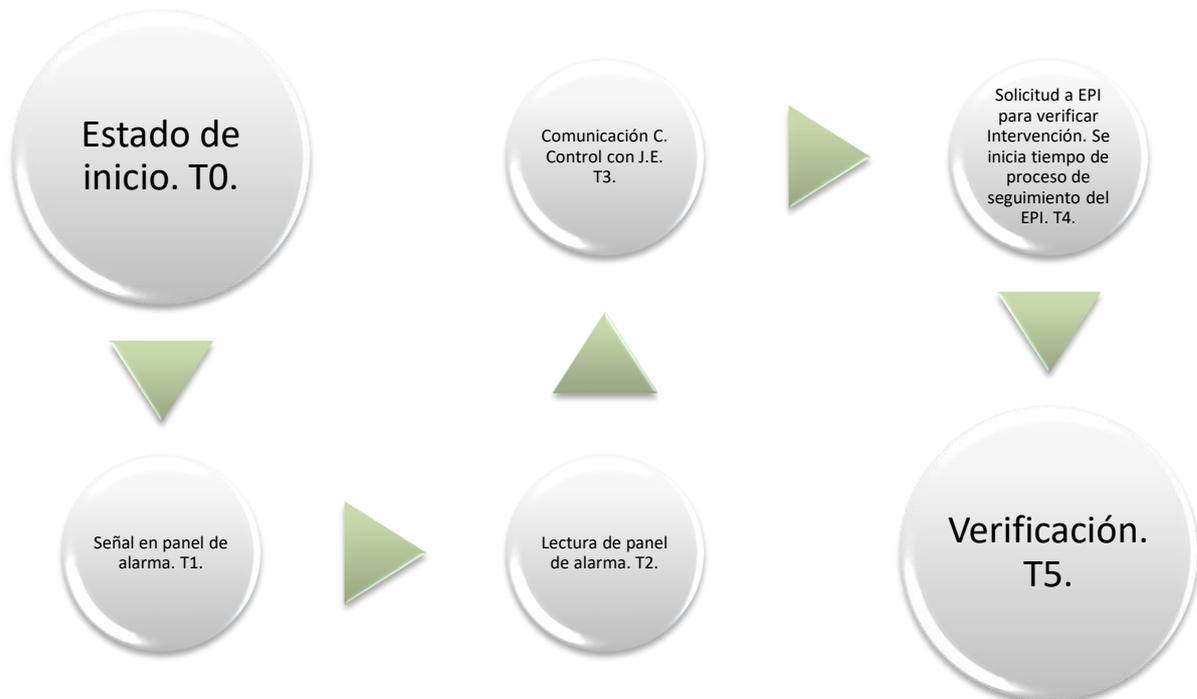
PR1.	Procedimiento de actuación en caso de incendio.
PR2.	Procedimiento de actuación en caso de emergencia médica.
PR3.	Procedimiento de actuación frente a actos antisociales.
PR4.	Procedimiento de actuación frente a amenaza de bomba.
PR5.	Procedimiento de actuación ante amenaza NRBQ.

Objetivo:

Generar procesos mínimos y simples, que compongan, finalmente, el total de las acciones que corresponden.

Posibilitar el entrenamiento mediante la práctica y ensayo (simulacro en seco) sobre dicho proceso.

Ejemplo:



En los casos de los procedimientos siguientes, en los que se deba comunicar una petición de ayuda externa, ésta se hará mediante un guion que ofrezca al operador la facilidad de una comunicación ordenada, con detalles.

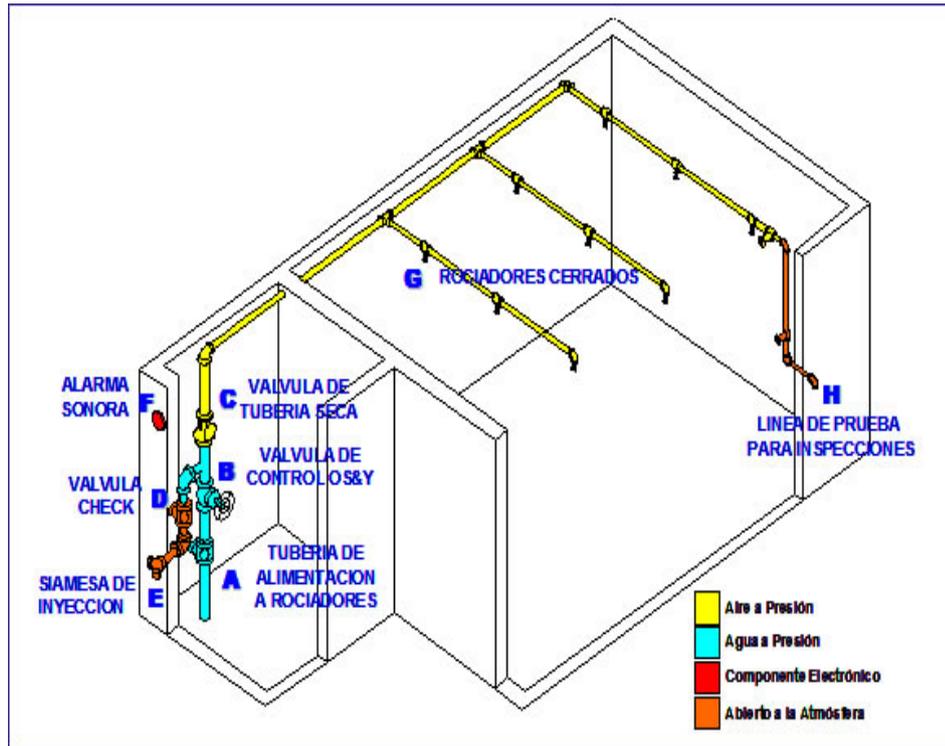
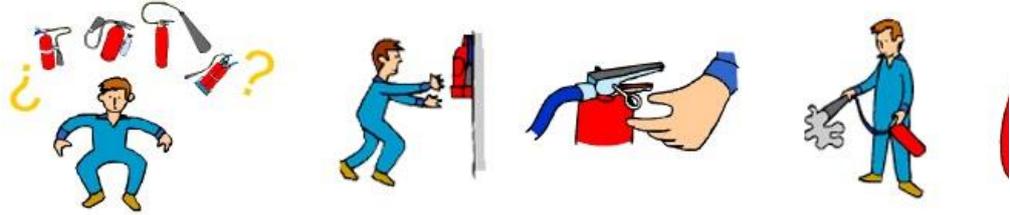
Puede servir para que circule la información también entre el Jefe de Intervención y el Jefe de Emergencia. Es decir, aquellos puntos necesarios de informar desde el punto de contacto al Centro de Control.

<i>Llamo desde el Centro de Control de Mercamadrid, desde el teléfono 91 785 53 37”.</i>	
Se ha producido:	<ul style="list-style-type: none"> • Incendio. • Emergencia médica. • Accidente. • Otros.
En:	<ul style="list-style-type: none"> • Perímetro exterior. • Nave. • Edificio. • Planta. • Cubierta. • Otros.
Afecta a:	<ul style="list-style-type: none"> • Instalación eléctrica. • Estructura de edificio. • Ventilación. • Vehículos. • Otros.
Hay / no hay heridos. Cuantos.	<ul style="list-style-type: none"> • Quemados. • Traumatizados. • Intoxicados. • Atrapados. • Muertos.
Ha tenido lugar a las:	<ul style="list-style-type: none"> • Hora de inicio.
Los efectos previstos son:	<ul style="list-style-type: none"> • Emisión de humos / gases tóxicos. • Otros.
Puede afectar a:	<ul style="list-style-type: none"> • Edificios del recinto de Mercamadrid. • Naves del recinto de MERCAMADRID. • Actividades que se están realizando en este momento en MERCAMADRID. • Vehículos.
En el centro están:	<ul style="list-style-type: none"> • El Jefe de Emergencias (dar nombre y teléfono). • Número de personas aproximado y tipología. • Actuaciones que se está realizando.
Las condiciones ambientales son (si es preciso):	<ul style="list-style-type: none"> • Intensidad del viento y dirección. • Lluvia o similar.

Código de riesgo: R1	Procedimiento PR1.
<p>Procedimiento de actuación en caso de incendio.</p>	
<p><i>Producido por un descuido o negligencia durante el desarrollo de la actividad en el área donde ésta se desarrolla.</i> <i>Por deficiencias en las instalaciones, como resultado de un accidente o intencionadamente con ánimo de destrucción.</i> <i>Por explosión en instalaciones.</i></p>	
<p>El objetivo de este procedimiento es regular de forma clara y sencilla, en cinco pasos, qué hay que hacer en caso de la manifestación de este riesgo. Actuantes en el área afectada: Jefe de Intervención, Equipos de Emergencia.</p>	
<p>1.</p>	<p>Detección. La detección de la emergencia se puede producir mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Sistema de detección automática de incendios en naves, Intervencions comunes y salas técnicas. ▪ Pulsador de emergencia. ▪ Activación de detectores de flujo (rociadores / BIE) y alarma de bomba PCI. ▪ Aviso desde el Centro de Control de Mercamadrid ▪ Personal de seguridad. ▪ Personal de empresas. ▪ Visitantes. ▪ Llamadas o aviso desde el exterior.
<p>2.</p>	<p>En los cuatro primeros casos anteriores, el Centro de Control avisará al Equipo de Emergencia del área para verificar la alarma</p> <p>En el resto de casos se activará, desde el Centro de Control, al Equipo de Emergencia, al Jefe de Emergencia, al Jefe de Intervención y Equipo de Emergencia.</p>
<p>3.</p>	<p>El Equipo de Emergencia y el Jefe de Intervención darán datos ordenados de información al Centro de Control y al Jefe de Emergencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Identificación de las personas que están en el área afectada actuando. ▪ Contexto y ubicación en el que se está desarrollando el riesgo. ▪ Existencia de personas afectadas y severidad de las heridas, en su caso. ▪ Proximidad de material combustible o instalación crítica. ▪ Acciones tomadas hasta el momento y necesidad de refuerzo.



Realizarán las actuaciones primarias de ataque, si fuera esto posible, en forma segura y entrenada, con los medios de extinción manual:



El Equipo de Apoyo Técnico, operará en las directrices que su responsable indique.

4. El Jefe de Intervención alertará a los Equipos de Emergencia para actuar respecto a la orden de evacuación parcial o general si se produce. El Jefe de Emergencia valora la petición de solicitud ayuda externa.

Se solicitan las ayudas externas.

Un patrulla con vehículo (Servicio 24/7), se encargará de su recogida en la puerta de acceso y direccionamiento a la Intervención afectada.

En el Centro de Control estará permanentemente una copia del Plan de Autoprotección, con planimetría completa.

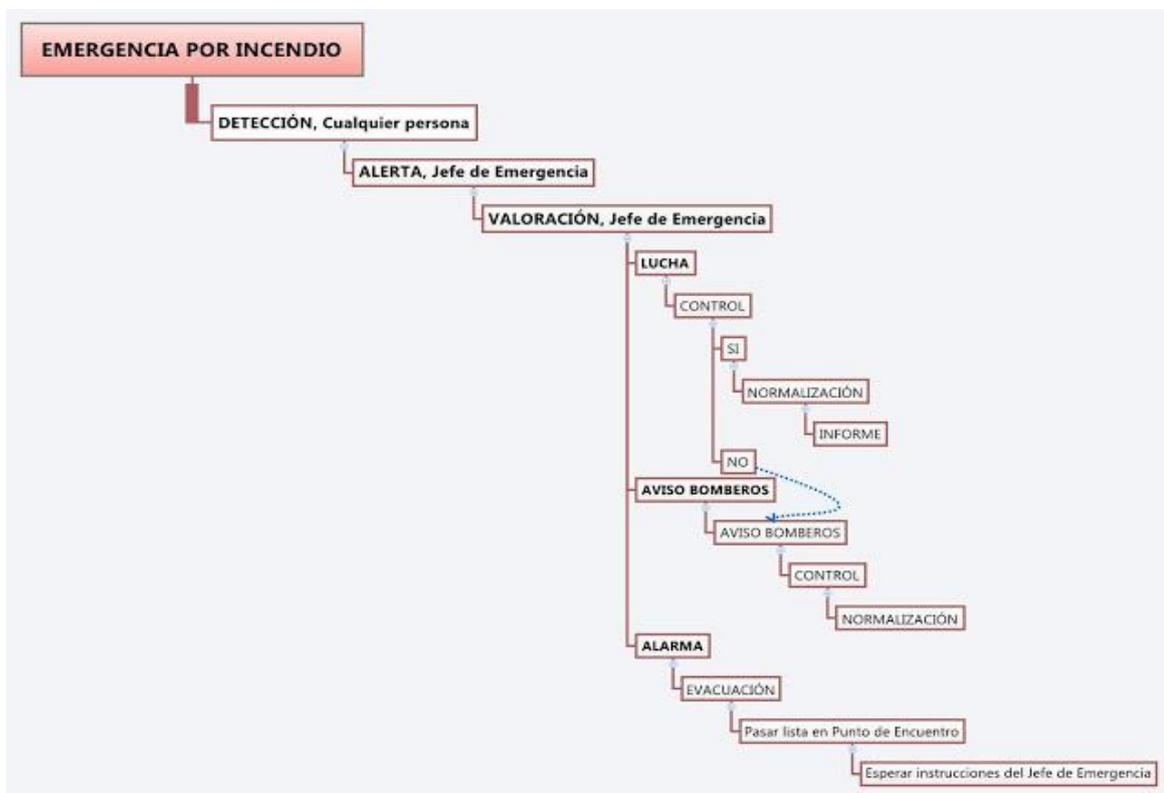
5. Jefe de Intervención informa al Responsable de la llegada de las ayudas externas.

Jefe de Emergencia comunica la puesta en marcha de las ayudas externas y el traspaso de mando a la misma.

Toda la organización colabora.

En todo momento se coordinará y asegurará:

- 1/ Accesos y vías de entrada de bomberos.
- 2/ Información sobre la instalación afectada para bomberos (plano del área, Intervencions de riesgo posible próximas).
- 3/ El Jefe de Emergencias entrará en contacto con el Jefe del Dispositivo de Ayudas Externas con quién contactará en la forma que éste determine.
- 4/ A partir de ese momento, es el Jefe del dispositivo de ayuda externa el responsable de las acciones de emergencia y el Jefe de Emergencia estará a su disposición.



Código de riesgo: R2.

Procedimiento PR2.

Procedimiento de actuación en caso de emergencia médica.

- *Producidos por situaciones súbitas y sobrevenidas al personal asistente o trabajador.*
- *Producido por accidente laboral.*
- *Producidos por ingesta de alcohol u otras sustancias.*
- *Producidos por agresiones y tumultos.*

El objetivo de este procedimiento es regular el trabajo a realizar por la organización de emergencia, en el tiempo de intervención anterior a la llegada de la ayuda médica de emergencia.

Actuantes en el área afectada: Jefe de Intervención, Equipos de Emergencia.

Tras la detección:

Se avisará al Centro de Control por parte del Vigilante de Seguridad que informará de la comprobación positiva del hecho.

1. Centro de Control avisará a la Unidad de Emergencia Médica y alertarán al Oficial de Mercado de la Intervención que coordinará, cuando proceda, las actuaciones subsiguientes.

Hasta la llegada del Equipo Médico, el personal actuará de la siguiente forma:

2. Proteger a la persona/s afectada/s del entorno si fuera necesario, desplazándolo a Intervencions seguras si la situación lo permite.
Informar al Centro de Control de la severidad de la emergencia.
Socorrer al afectado/s, prestándole la asistencia básica.
3. Centro de Control establecerá las medidas para la correcta evacuación, en función de la actuación del Equipo Médico.



Código de riesgo: R3

Procedimiento PR3.

Procedimiento de actuación en caso de actos antisociales.

- **Conductas amenazantes y violentas de personas y grupos.**
- **Riesgos asociados a una evacuación no planificada y tumultuosa.**

El objetivo de este procedimiento es ordenar las actuaciones seguras y eficaces para el control y la minimización de daños.

Actuantes en el área afectada: Jefe de Intervención, Equipos de Emergencia.

Tras la detección:

Se avisará al Centro de Control que activará la respuesta comunicando con el Jefe de Emergencia y activando la seguridad propia de la organización informando inmediatamente a ayudas externas si éstas fueran precisas (FCS).

1. Se dispondrá de la asistencia del Jefe de Intervención y los Equipos de Emergencia.

Se tendrá prevista una posible evacuación en función de la severidad y evolución de la manifestación del riesgo.

En tal circunstancia se ejecutará la misma según procedimiento establecido.

Se actuará:

- Siempre y cuando sea posible.
 - Si no es posible la intervención se debe avisar esta circunstancia al Centro de Control para que reclame presencia de ayudas externas.
2.
 - En caso de riña tumultuaria se intentará romper la línea visual entre las partes.
 - Si se detiene a personas para entrega a Policía Nacional, proceder de la forma más segura y, si es posible, con la presencia en la Intervención de efectivos de este Cuerpo.

3. Jefe de Intervención establecerá las medidas para la correcta evacuación si fuera preciso, mediante la comunicación previa, organización y coordinación del Equipo de Alarma y Evacuación.

Código de riesgo: R4

Procedimiento PR4.

Procedimiento de actuación en caso de amenaza de bomba.

Presenta tres vertientes:

- 1. Detección de paquetes sospechosos,**
- 2. Amenaza telefónica, que puede ser recibida directamente en Mercamadrid; o**
- 3. A través de comunicación de algún organismo, institución oficial o medio de comunicación.**

El objetivo de este procedimiento es programar las acciones a realizar desde que la organización de emergencia es conocedora de la amenaza, y hasta que se decide la acción a realizar.

A/ La amenaza de bomba se recibe en Centro de Control o centralita.

1. Se contestará la llamada registrando la información y tratando de interpelar según el siguiente guión:

**Por favor, díganos a qué hora explotará la bomba:
Por favor, díganos cuantos artefactos son y dónde están ubicados.
Por favor, díganos qué tipo de bomba es y como detonará.
Por favor, díganos qué aspecto tiene exteriormente para facilitar su localización.**

Registrar los siguientes datos:

**Hora de la llamada.
Palabras exactas de quien amenaza.
Sexo del comunicante.
Timbre de voz para estimar edad.
Ruidos de fondo o ambiente.
Estado anímico de la persona.
Acento del lenguaje utilizado.
Fecha.
Otras observaciones.**

- 2. Se avisará al Jefe de Emergencia.**
- 3. El Jefe de Emergencia se pondrá en contacto con el 112 para proceder a una valoración conjunta.**

B/ La amenaza de bomba es recibida a través de terceros que la comunican a Mercamadrid.

1. Conocimiento por parte del Jefe de Emergencia.
2. El Jefe de Emergencia se pondrá en contacto con el 112 para proceder a una valoración conjunta.

Si se da grado de veracidad a la amenaza se activará el Código BRAVO para los Equipos de Emergencia, según se especifica en la descripción de sus funciones.

Código de riesgo: R5

Procedimiento PR5.

Procedimiento de actuación ante amenaza NRBQ.

Presencia de producto o sustancia contaminada, enviada mediante paquete o carta u otra vía de contaminación.

El objetivo de este procedimiento es establecer una línea de trabajo que (basada en el protocolo de SAMUR-Protección Civil) genere, en el tiempo de intervención inmediato a la detección, una actuación conducente a establecer un espacio seguro y accesible a los equipos especializados de la Ayuda Exterior.

Actuantes en el área afectada: Jefe de Intervención y Equipos de Emergencia.

AUTOPROTECCIÓN.

1.
 - Se evitará cualquier contacto con la sustancia supuestamente contaminada.
 - Se evacuará al personal que pueda estar afectada a una habitación próxima, que se cerrará y vigilará para que nadie entre o salga, evitando contacto con ellos.
 - Se cerrarán ventanas y puertas de la estancia.
 - Se cortará la ventilación o aire acondicionado.
 - Se buscará un lugar seguro libre de contaminación como punto de reunión de las unidades que vengan a intervenir.
 - Se evacuará toda la planta.
 - Si es en el exterior, se creará un perímetro de seguridad de la mayor amplitud posible.
 - Se habilitará dos Intervenciones de espera para las ambulancias:
 - Intervención de ambulancias contaminadas.
 - Intervención de ambulancias limpia.
 Ambas Intervenciones contarán con dos norias diferenciadas para entrada y salida.

INFORMACIÓN.

Se comunicará al Centro de Control quién a su vez informará, con carácter inmediato, al Jefe de Emergencias.

Centro de Control procurará recabar, si fuera posible, y transmitir a ayudas externas especializadas la siguiente información:

(Todos los datos acerca del aspecto de la sustancia y dónde ella esté contenida)

2.
 - Si es nuclear o radioactivo, considerar las emisiones radiológicas.
 - Si es biológico, considerar que puede ser un agente contagiosos y de fácil propagación.
 - Si es químico, considerar que puede ser explosivo, inflamable, tóxico y corrosivo.
 - El lugar exacto dónde está.
 - Accesos más seguros.
 - Riesgos añadidos.
 - Estimación de personas afectadas.
 - Medidas adoptadas hasta el momento

ESPERA.

Una vez llegado el personal especializado, se les conducirá por accesos seguros al punto de reunión habilitado.

3. Allí se les dará toda la información que precisen.

La organización de emergencia de Mercamadrid quedará a disposición para cualquier requerimiento.

Evacuación.

*El personal de MERCAMADRID, especialmente aquel que tenga responsabilidad en el desarrollo de la emergencia, se mantendrá **tranquilo** y, al mismo tiempo, proporcionará tranquilidad a todo el colectivo que haya que evacuar, no dando lugar a la indecisión y evitando situaciones de pánico.*

Instrucciones generales que se especifican y desarrollan en detalle en los procedimientos concretos para el personal operador con responsabilidad en la evacuación.

Mantener un estado de calma y tranquilidad.

Comenzar la señalización de evacuación cuando se dé la orden, colocándose los medios de identificación previstos como personal de emergencias (chaleco, brazalete). Hacer uso de gestos ostensibles y precisos acompañados de indicaciones verbales breves y claras.

Procurar que la evacuación se dé en orden y silencio.

Impedir que nadie se separe del grupo.

Impedir llevarse bultos que dificulten el proceso.

Impedir que el personal corra o empuje

Impedir que alguien se detenga o retroceda.

Impedir la utilización de los ascensores.

Ayudar al transporte de personas con algún tipo de discapacidad o movilidad reducida.

Parar y desconectar las máquinas que se están utilizando.

Asegurarse que la zona queda vacía.

Aquel personal que tenga instrucciones particulares deberá proceder a una parada segura de su trabajo a fin de estar en disposición de cumplirlas correctamente sin generar riesgos colaterales.

El personal de Emergencias tiene la responsabilidad de asegurar que no queda nadie en sus áreas asignadas y dirigir al público hacia la salida de emergencia más cercana.

La evacuación es prioritaria frente al acceso.

Las órdenes se impartirán de forma escueta y concurrente con las aportadas por el sistema de megafonía.

Toda salida que no pueda ser utilizada debe ser inmediatamente bloqueada por un miembro del Equipo de Emergencia que impida su utilización.

Para lograr este fin deben contemplarse los siguientes objetivos parciales:

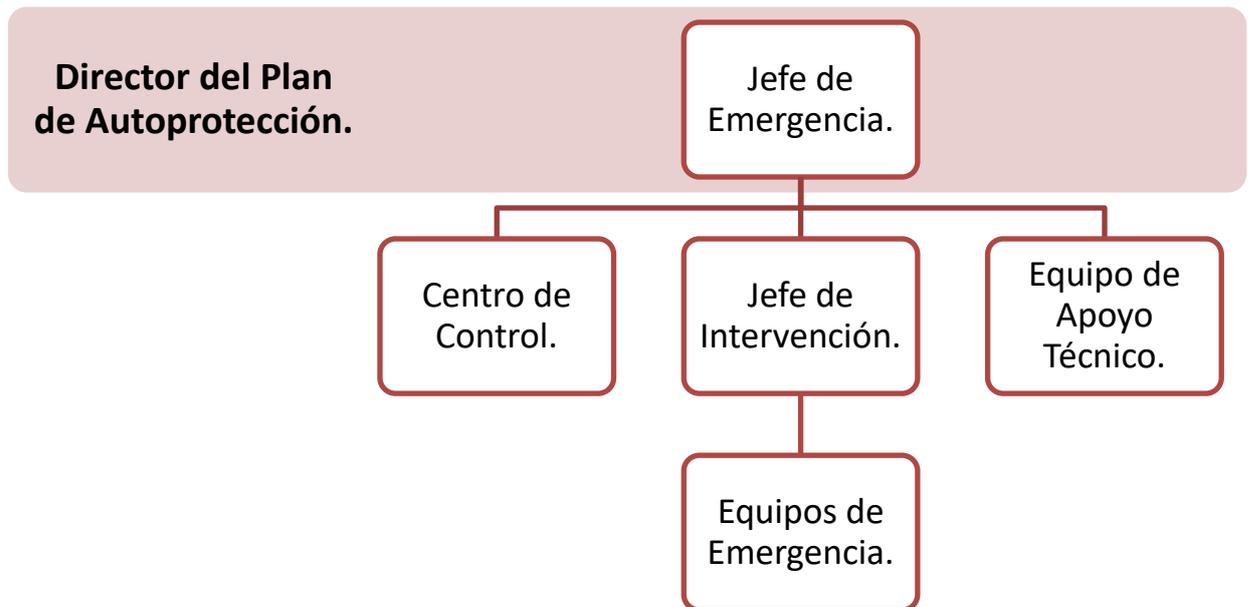
- Establecer la responsabilidad para ordenar la evacuación.
- Establecer los caminos de evacuación, salidas de emergencia y puntos de reunión.
- Establecer las consignas generales que se deben seguir en caso de evacuación.
- No obstaculizar el acceso a las Ayudas Exteriores.

La orden de evacuación parcial o general únicamente puede ser ordenada por el Centro de Control a través del Jefe de Emergencia.

En el caso que el Jefe de Emergencias determine la evacuación, se difundirá desde la megafonía operada por el Centro de Control un mensaje de evacuación con el siguiente contenido:

**Atención, atención.
Por motivos de seguridad,
Les rogamos que desalojen de forma inmediata el recinto,
caminando ordenadamente hacia el exterior de la nave.**

Organigrama básico de actuación:



Modo de recepción de las ayudas externas.

La solicitud de ayuda externa orientará la entrada de ésta por uno de los tres accesos principales, en función de la practicidad respecto al tiempo de intervención contra el riesgo manifestado y la ubicación dentro del recinto de éste.

En la entrada le esperará el Vigilante de Seguridad de patrulla con vehículo, y le dirigirá por recorrido seguro hacia el punto de encuentro con el Jefe de Intervención.



Capítulo 6.	Plan de actuación ante emergencias.
6.3.	Identificación y funciones de los equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en emergencias.

Los medios humanos llamados a la puesta en marcha y ejecución del **Plan**, constituyen su organización de emergencia y se relacionan en función de los cometidos asignados.

Estos cometidos son descritos desde la generalidad de las actividades administrativas, de mantenimiento, y de la actividad de mercado y ofrecen una estructura común para la disposición de medios sin menoscabo de los planes específicos que para un Mercamadrid se constituyen.

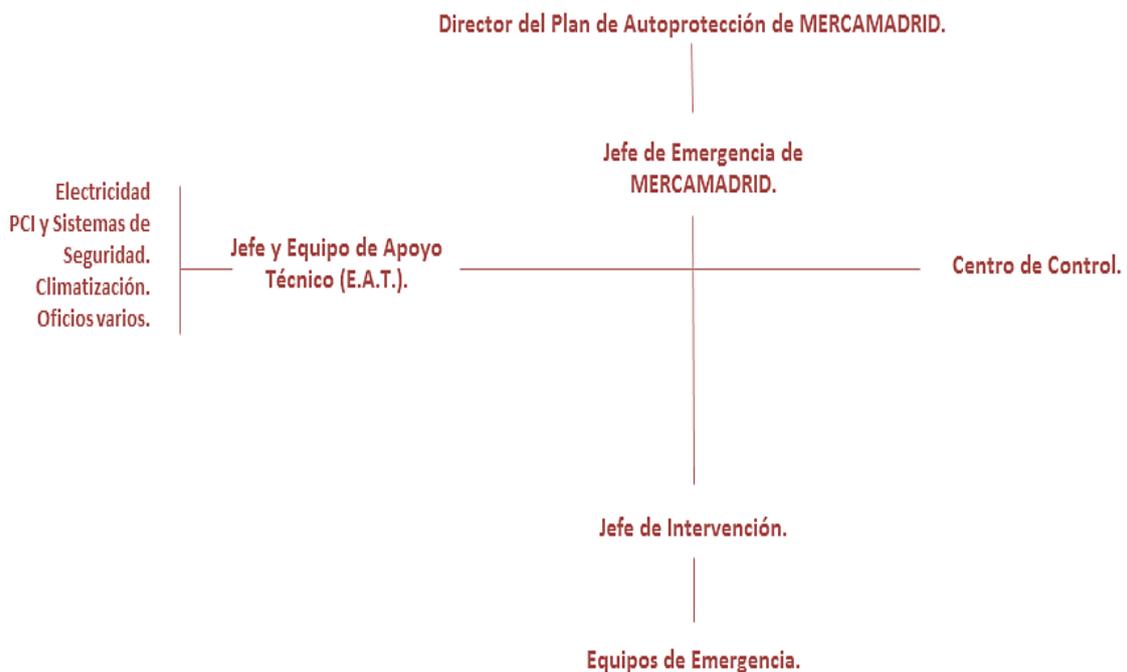
El objetivo de optar por el diseño de la organización de emergencia que se representa en el organigrama, a partir del Área de Seguridad de MERCAMADRID, son los siguientes:

- ⊕ Conseguir una optimización de los recursos presentes en las instalaciones.
- ⊕ Generar una vinculación organizada de todos los medios humanos que son beneficiosos para el control y reducción de los posibles siniestros.
- ⊕ Establecer una verticalidad funcional sencilla y fácil de activar.

- ⊕ Consolidar un sistema de actuación específico propio de la cultura de Autoprotección y Seguridad Corporativa de MERCAMADRID, que atienda los requerimientos de seguridad y actuación en emergencias del Mercamadrid, desde la ayuda a éste en su desarrollo y la facilitación de medios para que la seguridad percibida sea un elemento de valoración competitiva.



ORGANIGRAMA DE EMERGENCIAS DE MERCAMADRID.



Los objetivos tácticos del Área de Seguridad de MERCAMADRID, transferidos a este Plan de Autoprotección, se adaptan a la configuración del complejo de edificios y naves, las considerables distancias existentes entre ellos y el gran número de personas que, en plena actividad, hacen uso de éstas.

Se sustenta en la fórmula funcional:

$$Tr = Tdet + Tcom + Tver.$$

Tr = *Tiempo de respuesta.*

Tdet = *Tiempo de detección.*

Tcom = *Tiempo de comunicación.*

Tver = *Tiempo de verificación*

Objetivos tácticos:

1. Comunicación rápida al Centro de Control de cualquier incidencia o elemento disruptivo.
2. Petición de verificación desde Centro de Control al Equipo de Emergencia de la Intervención (Vigilante de Seguridad).
3. Comunicación al Jefe de Emergencia de que se está procediendo a la verificación, y armado de la organización de emergencia.
4. Centro de Control mantiene comunicación con Equipo de Emergencia.
5. Verificación del Equipo de Emergencia.
6. Comunicación del Equipo de Emergencia al Centro de Control del resultado
7. Si es negativo, Equipo de Emergencia revisa la Intervención y se mantiene en la misma durante un tiempo prudencial.
8. Si es positivo se inicia el procedimiento de respuesta.

OBJETIVO:

Rapidez en el tiempo de comunicación, verificación e intervención

Procedimiento de activación del Equipo de Emergencia en Evacuación.

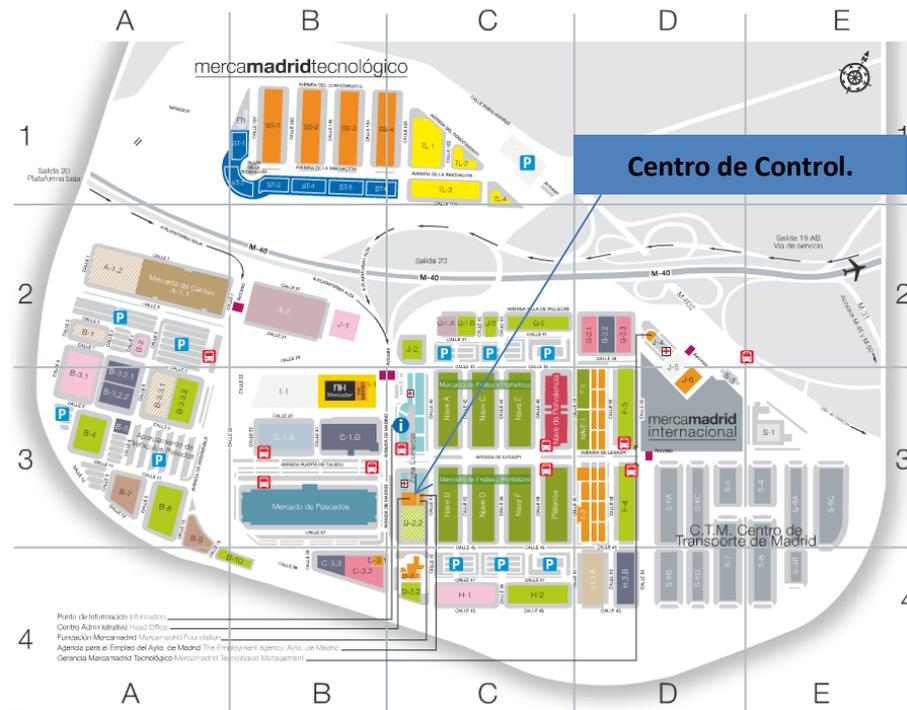


1	El Centro de Control, siguiendo órdenes del Jefe de Emergencia, comunica con el Jefe de Intervención.
2	El Centro de Control da la orden al Jefe de Intervención de activación de los Equipos de Alarma y Evacuación asignados. También le comunica que el Jefe de Intervención se desplaza a la Zona.
3	Cuando reciben la llamada, dejan todo lo que están haciendo, abandonan su puesto de trabajo, y se dirigen forma tranquila pero rápidamente a su puesto asignado. Allí se colocan y quedan a la espera.
4	Simultáneamente la megafonía de MERCAMADRID estará emitiendo un tipo de mensaje preestablecido, indicadora de la situación de prealerta en la que se encuentran los E.E.
5	<p>En el caso que el Jefe de Emergencias determine la evacuación, se difundirá desde la megafonía operada por el Centro de Control un mensaje de evacuación con uno de los dos tipos de texto que a continuación se detallan, uno de ellos de carácter urgente de actuación:</p> <p>Texto:</p> <p style="text-align: center;"> “Atención, atención. Por motivos de seguridad, Les rogamos que desalojen de forma inmediata el recinto, caminando ordenadamente hacia el exterior de la nave.” </p>
7	El personal de los E.E. se coloca el chaleco o brazalete identificativo e inicia la actuación de señalización y conducción hacia las salidas de evacuación por sus recorridos, cumpliendo con los preceptos que se han mencionado anteriormente en el cuadro Funciones Generales del Equipo de Emergencia.

E. Centro de Control de Mercamadrid.

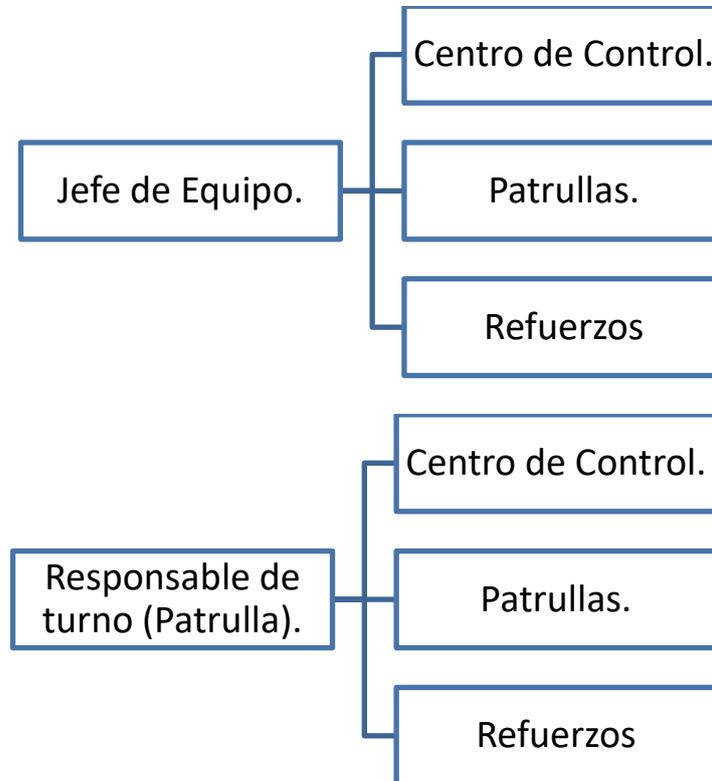


El Centro de Control es el Puesto de Mando para el desarrollo del Plan de Actuación ante Emergencias, ubicándose en las dependencias de la primera planta del Edificio Administrativo.



Está operativo 24 horas con personal de seguridad.

La base de trabajos se organiza desde el Jefe de Equipo, por la mañana, o un operador en Centro de Control 24 x 365; y tres patrullas con coche 24 x 365.



El despliegue con operadores en puestos diferentes, se realiza en función de la punta de actividad y las necesidades de atención.

Entre otras funciones propias, se atenderá el teléfono de emergencias y se activará y coordinará el equipo de vigilantes permanente de la Unidad Alimentaria Mercamadrid, incluso en periodos de nula actividad de mercado.

Puesto de Mando: CENTRO DE CONTROL DE SEGURIDAD	
Operador especializado 24 horas.	Teléfonos de emergencias: 917 855 337 917 850 000 608 200 105

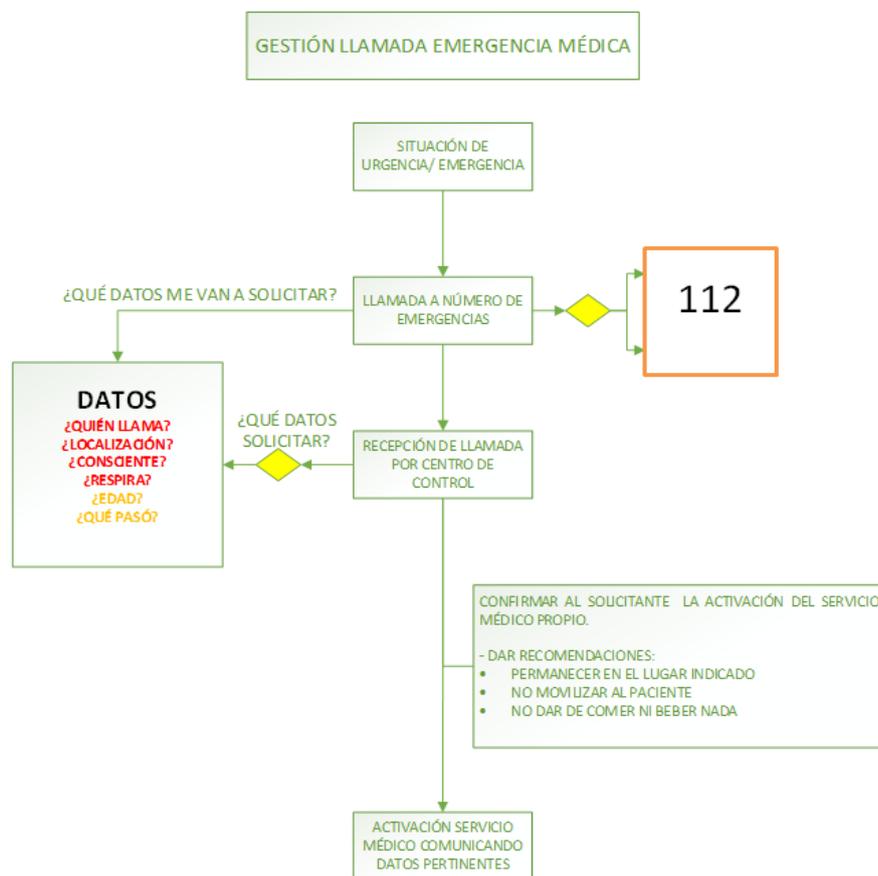


INSTRUCCIONES EN GESTIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA MÉDICA POR CENTRO DE CONTROL

A continuación se ofrecen una serie de instrucciones en relación a la gestión de las llamadas por emergencia médica que realiza el personal de Centro de Control:

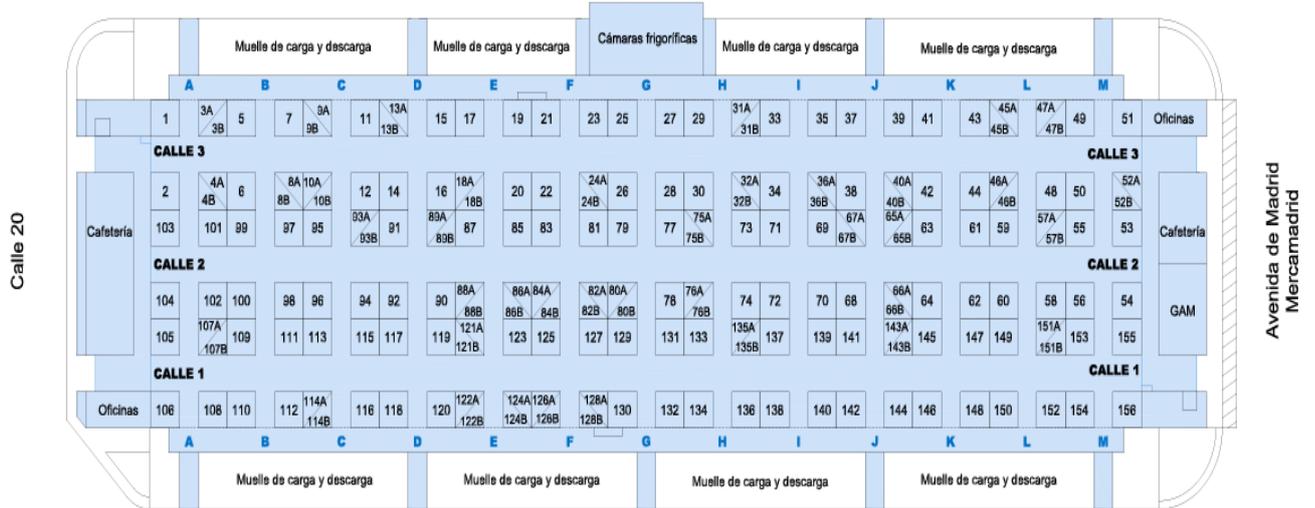
- **Recepción de llamada y obtención de datos:** El personal de Centro de Control tendrá que recopilar la siguiente información que será transmitida al personal del Servicio Médico:
 - ¿Quién llama?
 - ¿Localización?
 - ¿Consciente?
 - ¿Respira?
 - ¿Edad aproximada?
 - ¿Qué pasó?

- **Activación del Servicio Médico:** una vez en posesión de la información pertinente, el personal de Centro de Control procederá a contactar con el Servicio Médico para activación, confirmando al solicitante de asistencia la activación de los recursos y ofreciendo las siguientes recomendaciones:
 - Información de activación del recurso, indicando si procede que no es necesario por parte del solicitante activar ningún recurso adicional
 - Permanecer en el lugar indicado
 - No movilizar al paciente
 - No dar de beber ni de comer nada al paciente
- **Activación de recursos externos al Servicio Médico (SUMMA):** la activación de recursos externos se realizará cuando se estime necesario tras la evaluación pertinente y en los casos en los que la magnitud de la emergencia sobrepasa claramente los recursos disponibles.



Toda persona que solicite activación del Servicio de Emergencias Médicas, debe intentar recopilar los datos contenidos en el cuadro "DATOS", estos le serán solicitados durante la llamada.
Durante la comunicación, el personal de Centro de Control guiará la llamada, así pues, en función de los datos que se suministren, puede no ser necesario recoger todos los datos citados anteriormente.

Avenida Puerta de Toledo



Calle 27

